



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.329

DALCAHUE, 23 de agosto de 2021.

VISTOS: Según consta El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 147 al presupuesto año 2021, en Reunión, con fecha 09 de diciembre de 2020 el Certificado N° 174 de Secretaria Municipal (s) aprobada por decreto Alcaldicio N° 1.857 con fecha 14/diciembre/2020 en donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el Decreto Alcaldicio N° 1.321 con fecha 20 de agosto de 2021 donde se aprueba convenio transferencia, las facultades y atribuciones dadas al Sr. Alcalde en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, y la Resolución 26-2021-P del Tribunal Regional de los Lagos, que proclamó Alcalde de Dalcahue al Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A "COMITÉ DE DESARROLLO Y BIENESTAR SAN JUAN BAUTISTA", comuna de Dalcahue, **Rut de la institución 65.026.574-2** la cantidad de **\$500.000 (Quinientos mil pesos)**.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01.004.007 Organizaciones Comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- **LA RENDICIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DEL 30.10.2021.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Transparencia.
- Tesorería
- Archivo

JSHS/CIVG/RCCC/dfss.